



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
LIMITADA

E/1999/L.38  
26 de julio 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 1999  
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999  
Tema 4 del programa

COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y OTROS ÓRGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS RELACIONADOS CON EL TEMA SIGUIENTE: EL DESARROLLO DE ÁFRICA: LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO COORDINADO POR EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS INICIATIVAS SOBRE EL DESARROLLO DE ÁFRICA

Proyecto de conclusiones convenidas presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Alfonso Valdivieso (Colombia)

El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África

1. La recuperación económica y el desarrollo de África han sido una preocupación fundamental para las Naciones Unidas desde mediados del decenio de 1980 cuando se estableció el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África <sup>1</sup>. Asimismo, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 <sup>2</sup>, que siguió en 1991, y la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 se combinaron con

---

<sup>1</sup>Resolución S-13/2 de la Asamblea General, anexo.

<sup>2</sup>Resolución 46/151 de la Asamblea General, anexo.

otras actividades en las esferas de mantenimiento de la paz y asistencia humanitaria para dar mayor relieve al compromiso de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas de ayudar a establecer un clima favorecedor del desarrollo.

2. Al examinar el tema titulado "El desarrollo de África: la aplicación y el seguimiento coordinado por el sistema de las Naciones Unidas de las iniciativas sobre el desarrollo de África" durante su serie de sesiones de coordinación de 1999, el Consejo Económico y Social reafirma la importancia de la participación de las Naciones Unidas en el desarrollo de África y destaca su intención de asegurar que todas las iniciativas de las Naciones Unidas en África, así como las de otros donantes multilaterales y bilaterales, sean aprovechadas al máximo en beneficio del pueblo africano.

3. El Consejo acoge nuevamente con agrado el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318). El Consejo reitera su firme apoyo a la relación establecida por el Secretario General en su informe entre la paz, la democracia, los derechos humanos y el desarrollo.

El Consejo reafirma la importancia que tiene un clima político y económico estable y previsible para las inversiones locales y extranjeras y otras corrientes financieras internacionales, que siguen siendo fundamentales para el desarrollo económico y social de África.

4. El Consejo toma nota del reciente período de crecimiento económico y desarrollo en África. A la vez que reconoce que los avances recientes logrados por los países africanos se basan en las reformas económicas y políticas, el Consejo comprende su fragilidad, en particular si se tiene en cuenta la capacidad humana e institucional enormemente poco desarrollada que existe, la reciente volatilidad del sistema financiero mundial y su efecto en el precio de los productos básicos exportados desde esa región. Sobre esa base, el Consejo tiene en cuenta y reconoce la necesidad urgente de sostener y acelerar las condiciones favorecedoras de esos recientes avances en pro de la eliminación de la pobreza, del aumento del nivel de vida de la población, de la prevención y reducción de los conflictos y de la integración aún mayor de las economías de la región en la economía mundial.

5. A fin de consolidar y acelerar los avances logrados, el Consejo, a la vez que toma nota con preocupación de la tendencia a la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los países africanos y del efecto que esto tiene en los países de la región, también insta a la comunidad internacional a mejorar el acceso a los mercados y a seguir ayudando a los países africanos a aprovechar aún más las oportunidades de mercado de que éstos disponen actualmente, así como a facilitar la inversión extranjera directa, asegurar una corriente suficiente de asistencia oficial para el desarrollo, en consonancia con las metas convenidas, y proporcionar un alivio mayor frente a la deuda externa. En ese contexto, el Consejo acoge con agrado la decisión adoptada recientemente por los siete países más industrializados del mundo (el Grupo de los Siete) de dar mayor impulso a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y proporcionar un alivio adicional de la deuda. El Consejo insta a que se realice un esfuerzo más concertado para lograr un avance inmediato hacia un alivio de la deuda más rápido y profundo en el marco de la Iniciativa mencionada y de otras iniciativas, a fin de asegurar que los países más pobres salgan de esa situación de carga insostenible de la deuda. A ese respecto, el Consejo insta a que cualesquiera ventas de reservas de oro del Fondo Monetario Internacional (FMI) se lleven a cabo de modo limitado, cuidadoso y escalonado a fin de reducir al mínimo cualquier efecto negativo sobre los países africanos y otros países en desarrollo productores de oro. Además, el Consejo acoge con satisfacción la promesa del Grupo de los Siete de hacer contribuciones considerables al Fondo Fiduciario de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, con objeto de financiar las medidas de alivio de la deuda. Se debe prestar atención especial a los países que acaban de salir de conflictos, inclusive los que se han visto afectados negativamente por conflictos en países vecinos y por desastres naturales.

6. El Consejo toma nota de la importancia que los países africanos asignan a la necesidad de hacer reformas internas a fin de asegurar un clima favorable al desarrollo y de crear instituciones y normas que permitan promover la democracia, el buen gobierno, la rendición de cuentas en el ámbito político y la transparencia, el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley, todo ello para la promoción del desarrollo sostenible. Se necesita realizar

otras reformas relacionadas, entre otras cosas, con el fortalecimiento de la capacidad administrativa e institucional y el buen funcionamiento de los sistemas financieros. También es necesario establecer una sociedad civil fuerte que pueda ayudar a los gobiernos a adoptar decisiones con la participación activa y plena de amplias capas de la población, inclusive los grupos comunitarios, en especial las mujeres. Al mismo tiempo, el Consejo insta a que la voluntad política se traduzca en la adopción de medidas nuevas y concertadas.

7. El Consejo reconoce los esfuerzos hechos por los fondos, programas y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento y aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe, y tiene en cuenta que únicamente ha transcurrido un año desde la presentación del informe al Consejo de Seguridad. A ese respecto, el Consejo exhorta a todos los componentes importantes del sistema de las Naciones Unidas a que refuercen su apoyo a los países africanos en sus esfuerzos en los ámbitos del buen gobierno, la erradicación de la pobreza y el desarrollo social, estableciendo un clima favorecedor del aumento del comercio y las inversiones y de la cooperación y la integración regionales.

8. El Consejo reconoce la existencia de un amplio acuerdo respecto a las prioridades para el desarrollo de África, tal como se definen en el Programa de Acción de El Cairo y el Nuevo programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990. Sin embargo, también reconoce la necesidad de tener en cuenta la variedad de situaciones y necesidades concretas de cada uno de los países de la región africana, que también se pone de manifiesto en la variedad de mecanismos de coordinación adoptados por el sistema de las Naciones Unidas y los países anfitriones para asegurar una respuesta armonizada e integrada a los retos del desarrollo nacional. Por consiguiente, el establecimiento de jerarquías de asociación debe basarse en un programa impulsado por los países africanos y en la propiedad por los países africanos y debe llevarse a cabo en los planos nacional y local en cooperación con los socios en el desarrollo y la sociedad civil.

9. Por otra parte, el Consejo reconoce la importancia fundamental de algunas prioridades para todos los países africanos. El fortalecimiento de los sistemas de enseñanza y de la salud es esencial para promover los recursos

humanos necesarios a fin de enfrentarse a los retos de la mundialización y del desarrollo humano sostenible. El Consejo toma nota con preocupación de que la pandemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) constituye una importante amenaza para el desarrollo económico y social de muchos países africanos. Es fundamental adoptar estrategias nacionales e internacionales adecuadas para lograr de modo eficaz prevenir la difusión y mitigar los efectos del VIH/SIDA. Por consiguiente, el Consejo insta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de los gobiernos africanos para la aplicación de esas estrategias. A ese respecto, el Consejo acoge con especial satisfacción el Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA financiado por los fondos y programas de las Naciones Unidas y por el Banco Mundial.

10. El Consejo tiene presente el papel fundamental de la agricultura para el desarrollo económico global de África y toma nota de los diversos obstáculos estructurales que se oponen a mejorar la capacidad de la oferta en general, entre ellos los aspectos relacionados con los mercados para sus productos. El Consejo insiste en que es necesario realizar esfuerzos constantes para fomentar el acceso a los mercados de los productos que tienen un interés como exportaciones para África y para apoyar los esfuerzos de las economías africanas de diversificación y de fomento de la capacidad de oferta. El Consejo exhorta a la comunidad internacional a que dé su apoyo a una liberalización del comercio de amplia base y aborde en la próxima ronda de negociaciones multilaterales todas las cuestiones pertinentes que pueden entorpecer la capacidad de las economías africanas para ser más competitivas.

11. El Consejo también reconoce la importancia del desarrollo industrial, inclusive la diversificación del sector minero. El Consejo exhorta a todos los socios en el desarrollo a que apoyen de modo eficaz la ejecución del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África y de la Alianza para la Industrialización de África. El Consejo también exhorta a todos los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que trabajen estrechamente con los gobiernos y el sector privado en África para promover la producción industrial y el desarrollo de la industria. El aumento de las inversiones extranjeras directas es importante para sostener las tasas de

crecimiento actuales y mejorar las corrientes de comercio que África necesita para fortalecer su inversión en capital humano y material. En ese contexto, el Consejo destaca el papel importante de los gobiernos en asegurar un clima estable y favorecedor del crecimiento del sector privado.

12. El Consejo observa que el desarrollo de la tecnología en África se ha quedado atrasado respecto de otras regiones del mundo. Por consiguiente, reconociendo su importancia, en particular la de la tecnología de la información, para la creación de nuevos polos de crecimiento, el Consejo pide a la comunidad internacional que preste apoyo efectivamente al fortalecimiento de las estructuras para el desarrollo de la tecnología e insta a los gobiernos y a las instituciones internacionales de desarrollo a que faciliten la transferencia de tecnología, en particular de tecnologías de propiedad privada, especialmente a los países menos adelantados de África, tal como se convino mutuamente, teniendo en cuenta la necesidad de proteger los derechos de propiedad intelectual, tal como se afirmaba en el anexo a la resolución S/19-2 de la Asamblea General, de 28 de junio de 1997.

13. El Consejo subraya la importancia de los diversos programas e iniciativas que están aplicando las Naciones Unidas, los donantes bilaterales y las instituciones multilaterales a fin de movilizar los esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África. Al tiempo que celebra estas distintas iniciativas, el Consejo considera que una coordinación y armonización más efectivas de la aplicación de todas las iniciativas, una mejor financiación y un mayor grado de propiedad por parte de los países beneficiarios contribuirán al logro del desarrollo sostenible de África.

14. El Consejo pide al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como a otras organizaciones multilaterales y regionales y a los donantes bilaterales, que colaboren con los gobiernos nacionales entre sí mismos a fin de asegurar la coherencia de los distintos mecanismos de coordinación para crear sinergia, evitar duplicaciones y contradicciones y simplificar, según proceda, las modalidades y procedimientos necesarios para el funcionamiento de esos mecanismos. Al mismo tiempo, es necesario reconocer y definir claramente la función de

los distintos interesados, es decir, gobiernos, parlamentos y sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de los distintos programas e iniciativas.

15. El Consejo reafirma que las estrategias nacionales de desarrollo deberían formar la base y el marco para la coordinación general. El Consejo reconoce la necesidad de desarrollar, bajo la dirección del país beneficiario, mecanismos de coordinación completos específicos para cada país a fin de mejorar en general la propiedad de programas de desarrollo por países africanos. A este respecto, debería facilitarse la promoción de la propiedad en los países beneficiarios mediante los esfuerzos de los miembros del sistema del Coordinador Residente y otros asociados externos para el desarrollo, a fin de crear capacidad en los países beneficiarios para establecer sus propias estrategias y coordinar los programas propiamente dichos, incluso mediante la celebración de reuniones de grupos consultivos cuando proceda.

16. El Consejo reconoce a este respecto que las instituciones de Bretton Woods cada vez participan más en la promoción del desarrollo de África. El Consejo celebra el Programa Especial de Asistencia a África del Banco Mundial y el recientemente creado Programa de asociación para la creación de capacidades en África, que serán aplicados conjuntamente por el Banco Mundial y el PNUD.

17. El Consejo reconoce asimismo los esfuerzos efectuados por las instituciones de Bretton Woods para mejorar la coordinación sobre el terreno mediante mecanismos tales como las reuniones de grupos consultivos y los instrumentos e iniciativas de programación tales como las estrategias de asistencia a los países, y la eficaz función que podría desempeñar el Marco de Asistencia al Desarrollo de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta todos estos esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo considera importante que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas hagan lo necesario para establecer coherencia entre estas distintas iniciativas y, en la medida de lo posible, consolidarlas mediante una cooperación y colaboración generales reforzadas, teniendo al mismo tiempo en cuenta sus respectivos mandatos.

18. Sin embargo, el Consejo observa que la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para desempeñar una función catalizadora exige asimismo niveles estables, previsibles y garantizados de recursos, en particular niveles de recursos básicos, que son un elemento esencial del funcionamiento eficaz del sistema de las Naciones Unidas, e insta a los países donantes a que asignen prioridad al aumento de sus contribuciones básicas.

19. El Consejo pide también que se refuercen los actuales arreglos de coordinación en los planos mundial y regional. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) debería asegurar efectivamente la consolidación de las consultas entre organismos para facilitar la coordinación y armonización de las iniciativas relacionadas con África. Además, el CAC debería considerar la posibilidad de ampliar la cobertura de países y grupos de zonas prioritarias a fin de reflejar los compromisos originales del UN-NADAF. Asimismo, el Consejo invita al Comité del Programa y de la Coordinación a que siga mejorando su eficacia, en particular en lo que respecta al seguimiento coordinado y la vigilancia y evaluación de los programas e iniciativas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de África. Es importante que se aclare mejor cuál es la función que desempeñan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de las zonas prioritarias designadas en diversas iniciativas patrocinadas por las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo general de África.

20. El Consejo reconoce también la existencia de distintas iniciativas ajenas a las Naciones Unidas destinadas a promover el desarrollo de África. La coordinación y armonización efectivas de estas estrategias y estos objetivos con los del sistema de las Naciones Unidas y de los países beneficiarios promoverá el logro del desarrollo sostenible en África. Con ese espíritu, el Consejo manifiesta su satisfacción por la primera reunión anual de coordinación regional del sistema de las Naciones Unidas en África, que se celebró en Nairobi en marzo de 1999. En relación con posibles reuniones de coordinación regional en el futuro, el Consejo recomienda que se celebren consultas temáticas entre todos los participantes en el desarrollo bajo la presidencia de la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, con la participación de la Organización de la Unidad Africana y las comunidades económicas regionales y subregionales africanas, incluidas la Comunidad



Económica Africana, el Mercado Común del África Oriental y Meridional, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Unión del Maghreb Árabe. A este respecto, el Consejo pide a los países no africanos y a sus asociados para el desarrollo que organicen consultas temáticas seleccionadas en el plano nacional a fin de coordinar y armonizar mejor la aplicación de programas e iniciativas para África. Durante estas consultas deberían discutirse las prioridades comunes en los planos de política y operacional a fin de alentar a los organismos y países donantes a simplificar y racionalizar sus respectivas actividades de asistencia al desarrollo. También es necesario que la comunidad de donantes coordine mejor sus estrategias de asistencia al desarrollo a fin de no imponer cargas indebidas a la capacidad de los países africanos para aplicar sus programas nacionales de desarrollo.

21. El Consejo reconoce también la importancia de los proyectos de integración regional y alienta al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, así como otras organizaciones multilaterales y regionales y a los donantes bilaterales, a que les presten apoyo.

22. El Consejo recomienda que se establezca un vínculo entre los debates y las conclusiones sobre coordinación y armonización a que se llegó en la presente serie de sesiones de coordinación respecto de la labor preparatoria para la reunión de alto nivel del Consejo sobre desarrollo africano, que habrá de celebrarse antes de 2002, y el examen final del UNNADAF que se llevará a cabo ese mismo año. Con este fin, el Consejo pide al Secretario General que encargue una evaluación independiente de los resultados obtenidos por el nuevo programa, incluida su relación con otras iniciativas interesantes. Esa evaluación debería indicar claramente los logros y los defectos de la actuación general, en particular en lo referente a las zonas prioritarias identificadas y a la obtención de las metas convenidas. La evaluación también debería hacer recomendaciones respecto de futuras medidas, incluida la consideración de los acuerdos de sucesión, y debería concluirse con tiempo suficiente para poder incluirla en la labor preparatoria del examen definitivo del Nuevo Programa previsto para 2002.

23. El Consejo pide al Secretario General que presente al Consejo en su serie de sesiones de alto nivel sobre desarrollo africano que se celebrará antes de 2002, un informe en el que se describan entre otras cosas los progresos logrados en el fortalecimiento de la capacidad africana para coordinar la asistencia internacional para el desarrollo en el plano nacional, así como en los planos subregional y regional, y para desarrollar mecanismos de coordinación específicos para determinados países y generales. En el informe también deberían estudiarse los medios para mejorar la coordinación y la armonización entre las distintas iniciativas internacionales adoptadas para prestar asistencia al desarrollo de África y, en particular, las posibilidades de racionalizar las distintas iniciativas independientes de las Naciones Unidas a fin de disminuir las duplicaciones y superposiciones y mantener al mismo tiempo el alcance general de las prioridades y metas convenidas. El informe debería enfocarse principalmente a nivel de país pero también debería tener en cuenta los vínculos regionales y mundiales, en particular en lo referente a la coordinación y a la armonización.

24. El Consejo reafirma que los esfuerzos de coordinación y armonización de las distintas iniciativas internacionales para apoyar el desarrollo general de África, en particular en el plano nacional, deberían elaborarse bajo la dirección de los países beneficiarios para asegurar que los países africanos sean propietarios de sus programas de desarrollo y posean la capacidad para coordinar eficazmente los esfuerzos de desarrollo internacional de manera sostenible. Los esfuerzos de coordinación y armonización deberían aportar también coherencia entre las distintas iniciativas internacionales adoptadas para prestar asistencia al desarrollo general de África y utilizar mecanismos de coordinación simples y eficaces para aliviar la carga de la coordinación administrativa y financiera correspondiente a los gobiernos africanos.

-----